

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2013-00442-00
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MANNER EDUARDO AVILA ARRIETA
DEMANDADO: COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL Y OTRO

Valledupar, 13 de marzo de 2024

En la fecha, y en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 366 del Código General del Proceso, realizo la LIQUIDACIÓN DE COSTAS y la paso al despacho:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS SENTENCIA

Agencias Primera Instancia a cargo del demandante	\$ 1.300.000
Agencias Segunda Instancia	\$ 0

LIQUIDACIÓN DE COSTAS APELACIÓN DE AUTO

Agencias segunda Instancia a cargo del demandando	\$ 650.000
---	------------

TOTAL COSTAS: \$1.950.000

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2013-00442-00
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MANNER EDUARDO AVILA ARRIETA
DEMANDADO: COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL Y OTRO

Valledupar, 24 de abril de 2024

AUTO:

Conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P., apruébese la liquidación de costas procesales concentradas, realizada por la Secretaría del despacho, para que surta sus efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ**

Proyectó: Claudia Sanchez

